

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito  
entre el Estado Dominicano y el Dr.  
Victor Raul Gil Batlle, de fecha 5 de  
diciembre de 1979, por la suma total  
de RD\$ 24,630.00.-

4-9-80  
~ ~ ~



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

SEP 12 11 10 AM '80  
RECIBIDO

Núm: 31910

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

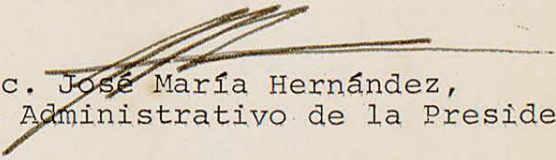
11 SET. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.444, de fecha 28 de agosto de 1980, pláceme cortésmente informarle - que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raul Gil Batlle, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del presente año y registrada con el No.155.

Muy atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 31910

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

11 SEI. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.444, de fecha 28 de agosto de 1980, pláceme cortésmente informarle - que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raul Gil Batlle, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del presente año y registrada con el No.155.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 31910

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

11 SET. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.444, de fecha 28 de agosto de 1980, pláceme cortésmente informarle - que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raul Gil Batlle, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del presente año y registrada con el No.155.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

00444

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-  
28 de agosto, 1980.

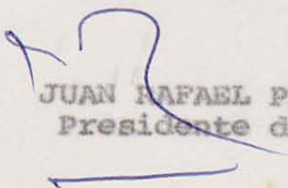
Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines Constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor del Dr. VICTOR RAUL GIL BATLLE, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$24,630.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ORO).

Con sentimientos de la mas alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-

JRPP/amp.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 5 de diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor del DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.- 780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$24,630.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ORO).

## R E S U E L V E :

UNICO:- APROBAR el Contrato de fecha 5 de diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor del DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$24,630.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ORO); que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO No.4355

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 41210, Serie 47, con sello hábil, Registro Electoral No.521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de Noviembre de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, dominicano, mayor de edad, casado con la señora María Consuelo Muñoz de Gil, Abogado, domiciliado y residente en la calle Galván No.20-B, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.42751, Serie 26, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raul Gil Batlle, de fecha 5 de diciembre de 1979, por la suma total de RD\$24,630.00

ASUNTO:

PAG. 2

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado - mas arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno, con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacizgos, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto); Al Este, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto); Al Sur, Calle Mayrení; y Al Oeste, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto)".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$24,630.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ORO), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.1001330, de fecha 3 de Diciembre de 1979, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor DR. VICTOR RAUL GIL - BATLLE, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el - precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 55, Inciso 10, de la Constitución de la República, por exceder de la suma de RD\$20,000.00.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad - sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre - del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

amp.



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raul Gil Batlle,

ASUNTO: de fecha 5 de diciembre de 1979, por la suma total de RD\$24,630.00.

PAG. 3

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Dr. Víctor Raúl Gil Batlle,  
Comprador.

YO, LIC. JOSE M. ALBURQUERQUE C., Abogado-Notario Público de los - del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, de generales y calidades que constan, personas a quien doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas - las firmas que usan en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

R.R.I.  
No. 559468  
Fecha 5/12/79  
Valor: RD\$3,00

Lic. José M. Alburquerque  
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración. (Fdos.) Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canal da, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

2da. LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 2840

en el folio del libro letra

No. 1 y lecturas todos por el Senado

Y consta de 20

hojas escritas en minúsculas a razón de dos

estados por folios

Santo Domingo, el día 19

de 19

de las Oficinas del Senado

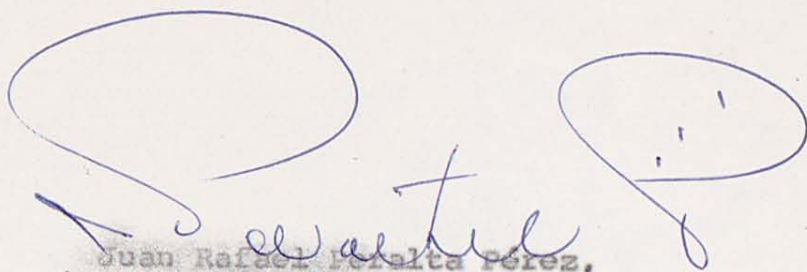



[Handwritten signature]

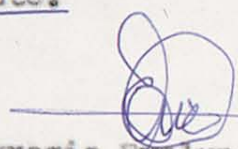
# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raul Gil Batle, de fecha 5 de diciembre de 1979, por la suma total de RD\$24,630.00 PAG. 4

blica Dominica, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.

  
Manuel de Jesús Gómez,  
Secretaria.

  
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,  
Secretaria.



*Leído en Sesión día  
27/8/80*



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LAS RESOLUCIONES APROBATORIAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES: FLERIDA M, CAMILO DE GOMEZ; DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE; ESPAMINONDAS MARTINEZ - REYES; MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA; RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ Y - MAXIMO GUERRERO ARIAS, -

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, - en reunión celebrada el día 26 de agosto de 1980, sometió a un minucioso estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y - los señores que se citan a continuación: Flérida M. Camilo de Gómez; Dr. Víctor Raul Gil Batlle; Espaminondas Martínez Reyes; María Dolores López de Tejada; Rafael Cabrera Rodríguez y Máximo Guerrero Arias, habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del Día de la - presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente - de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

Flérida M. Camilo de Gómez, 1,031.00 M2, Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3, valorado en la suma de RD\$36,085.00, suscrito en fecha 14 de noviembre de 1979;

Dr. Víctor Raul Gil Batlle, 821.00 M2, Parcela No. 110-Ref.-780--Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado - en la suma de RD\$24,630.00, suscrito en fecha 5 de diciembre de 1979.

Espaminondas Martínez Reyes, 222.62 M2, dentro de la Parcela No. - 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 23,372.82, suscrito en fecha 14 de febrero de 1980.

María Dolores López de Tejada, 1,140.00 M2, dentro de la Parcela - No. 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$25,650.00, suscrito en fecha 13 de di-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Rafael Cabrera Rodríguez, 1,138,20 M2, dentro de la Parcela No. - 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No, 4, del distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$22,674,00, suscrito en fecha 25 de enero de 1980,

Máximo Gerrero Arias, 1,141.36 M2, dentro de la Parcela No,121-A-1-Pte., del Distrito Catastral No, 3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$22,827,20, suscrito en fecha 18 de febrero de 1980,

POR LA COMISION DE FINANZAS:

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,  
Presidente.-

*Alfonso Dinzey*  
ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vicepresidente.-

*Florentino Carvajal Suero*  
FLORENTINO CARYAJAL SUERO,  
Secretario.-

*Manuel A. Nolasco Guzman*  
DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

*Luis Manuel Tejeda Peña*  
DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,  
Vocal.-

*Radhames Rodriguez Gomez*  
DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Vocal.-

*Agro Manuel de JS. Gomez*  
AGRON, MANUEL DE JS. GOMEZ,  
Vocal.-

*Finanzas  
Justicia  
D. Pablos.*



*Leído en Sesión  
día 2/7/80  
Aprobados en Comisión  
de Lectura en Sesión  
día 28/8/80*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
19 de Junio de 1980.

000417

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución de los Contratos por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores: 1.- Rafael Cabrera Rodríguez, una porción de terreno con área de 1,138.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector de Arroyo Hondo (Los Ríos, 2da. Etapa), evaluada en la suma total de RD\$22,674.00. 2.- Epaminonda Martínez Reyes, una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.4 de la Manzana "E" del Plano Particular, de la Urbanización Las Avenidas, de esta ciudad), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos plantas, construida de blocks y concreto, valorada en la suma total de RD\$23,372.82. 3.- Máximo Guerrero Arias, una porción de terreno con área de 1,141.36 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.121-A-1-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Sarasota del Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, evaluada en la suma de RD\$22,827.20. 4.- Dr. Víctor Raúl Gil Batlle, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, por la suma de RD\$24,630.00. 5.- Adel Jabid de Mejía, una

porción de terreno con área de 788.86 metros cuadrados, integrada dentro de los Solares Nos.12-14 hasta el 22-Parte, de la Manzana 625-A, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero a esquina calle Hatuey del Barrio San Juan Bosco, de esta ciudad, por la suma de

*este contrato no fue considerado*  
( continúa )

*Archivos*



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

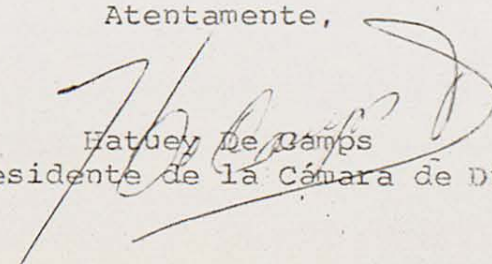
## PRESIDENCIA

- 2 -

RD\$36,484.78. 6.- Flérida M. Camilo de Gómez, una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de -- RD\$36,085.00. 7.- María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$25,650.00.-

Enviados a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, para su estudio y ponderación, dicha Comisión impartió su voto aprobatorio, según informe anexo. Dichos Contratos fueron sometidos a la Plenaria, siendo aprobados por la mayoría de los Diputados.

Atentamente,



Esteban De Campos  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

HDC/resl.-





# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 5 de diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor del DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$24,630.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ORO).

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 5 de diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor del DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$24,630.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ORO); que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO No.4355

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.41210, Serie 47, con sello hábil, Registro Electoral No. 521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el



LEA LEGISLATURA DEL 2017 1980  
REGISTRADA con el Número 217  
en el folio 213 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán de 19 80  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raúl Gil Batlle, de fecha 5 de diciembre de 1979, por la suma total de RD\$24,630.00. PAG 2.-

Poder de fecha 23 de Noviembre de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, dominicano, mayor de edad, casado con la señora María Consuelo Muñoz de Gil, Abogado, domiciliado y residente en la calle Galván No.20-B, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.42751, Serie 26, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno, con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto); Al Este, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto); Al Sur, Calle Mayrení; y Al Oeste, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto)".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$24,630.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ORO), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.1001330, de fecha 3 de Diciembre de 1979, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la República, por exceder de la suma de RD\$20,000.00.



La LEGISLATURA DEL mes de 1980  
REGISTRADA con el Número 217  
en el folio 213 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
una hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, de 19  
de  
Enfergado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raúl Gil Batlle, de fecha 5 de diciembre de 1979, por la suma total de RD\$24,630.00. AG. 3.-

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,  
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Dr. Víctor Raúl Gil Batlle,  
 Comprador.

YO, LIC. JOSE M. ALBURQUERQUE C., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores, LIC. JOSE E. FLORENTINO R. y DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE, de generales y calidades que constan, personas a quien doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que usan en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

R.R.I.  
 No.559468  
 Fecha 5/12/79  
 Valor: RD\$3.00

Lic. José M. Alburquerque  
 Abogado-Notario Público".

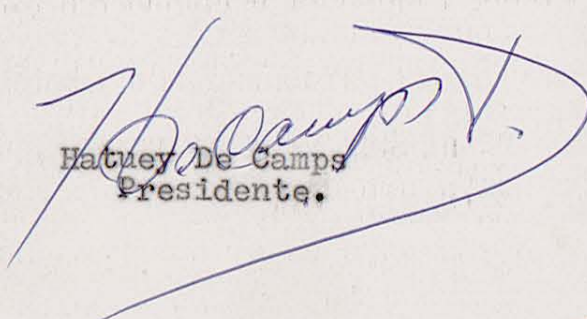


# CONGRESO NACIONAL

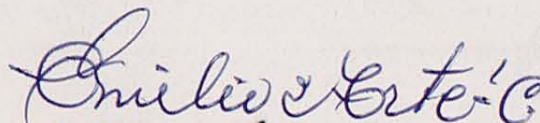
ASUNTO:

 Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Raúl Gil Batlle, de fecha 5 de diciembre de 1979, por la suma total de RD\$24,630.00. PAG. 4.-

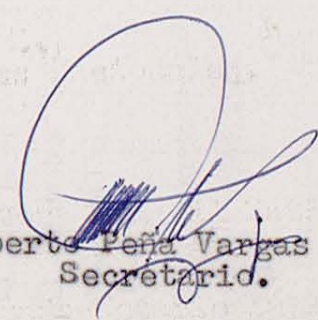
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Hatuey De Camps  
 Presidente.



Emilio Arté Canalda  
 Secretario.



Alberto Peña Vargas  
 Secretario.

